



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1008 DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 011 de 2021”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N°003 de 2021, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25° del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que es deber de la entidad, garantizar y dar cumplimiento al Plan de Fomento con la ejecución de sus proyectos e impactar de manera favorable en los propósitos institucionales haciendo un uso adecuado y eficiente de los recursos, y de acuerdo a los tiempos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional. Entre tanto, el Plan de Fomento de Calidad para la vigencia 2020 tiene previsto la ejecución del proyecto con ficha BPUNI SIST 09 2810 2020 “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, en el que se tiene como meta la adquisición e instalación de una licencia de software especializado (software MATLAB) para los programas de ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica y la especialización en instrumentación y control.

Que la Universidad de los Llanos no cuenta actualmente con una licencia o plataforma de programación con estas características de cálculo numérico para análisis de datos, desarrollo de algoritmos y creación de modelos que supla las actividades necesarias a ejecutar en todos los programas que tiene la Universidad, se considera útil su adquisición, por cuanto se pueden realizar análisis de BigData y machine learning, lo que permite automatizar cualquier proceso, en conjunto con Simulink, permitiendo realizar diseño basado en modelos el cual se emplea para la simulación multidominio la generación automática de código y la comprobación y verificación continuas de sistemas embebidos.

Que la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Universidad de los Llanos, requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE LICENCIA (CAMPUS MATLAB) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS INGENIERÍAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI SIST 09 2810 2020**, con el fin de mejorar los diferentes procesos institucionales y académicos relacionados con la definición y organización de labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales que conciernen un gran potencial en el área de biología, economía y por supuesto en el área de las ciencias básicas de las carreras de ingeniería de la Universidad, como quiera que se trata de un software de computación matemática y científica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1008 DE 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 011 de 2021".

Que el cinco (05) de agosto de 2021, se suscribió constancia de estudio de mercado, con el fin de establecer el valor probable del objeto contractual el cual arroja un valor promedio de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 64.837.055)**.

Que el cinco (05) de agosto de 2021, la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería con componente técnico del Jefe de la oficina de sistemas de la Universidad de los Llanos, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de invitación superior al 10 % de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA (CAMPUS MATLAB) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS INGENIERÍAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS", FICHA BPUNI SIST 09 2810 2020"**.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 64.837.055)**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. N.º 1287 del 09 de agosto de 2021, rubro presupuestal 2106301010202 PFC-2020 SIST 09 2810 2020 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS", código corto 673, centro de costos 44714, vigencia 2021.

Que el treinta y uno (31) de agosto de 2021, la Universidad de los Llanos publicó en la página web de la Universidad el estudio previo, pliego de condiciones y constancia de estudio de mercado del proceso de selección de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 011 de 2021, señalando como fecha de recibo de propuestas y cierre del proceso el día dos (02) de septiembre de 2021 a las 03:00 p.m. información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que dentro del término para presentar observaciones al pliego de condiciones el día treinta y uno (31) de agosto de 2021 hasta las 3.00 p.m., se verifica que se no se recibieron observaciones al proceso de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 011 de 2021.

Que el día dos (02) de septiembre de 2021 a las 03:00 p.m., la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 011 de 2021, procediendo a constatar que en el km 12 vía a Puerto López Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: 1) **COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA** con **NIT. 890.914.063-6**, representada legalmente por el señor **RIGOBERTO GIRALDO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.297.235 expedida en Medellín.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, el día dos (02) de septiembre de 2021, mediante oficio, el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (I) **Evaluador Jurídico**, Yeimy Tatiana Guevara Rojas, Abogada contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios; (II) **Evaluador Técnico**, José Armando Garzón Bonilla – Jefe de la Oficina de Sistemas.

Que el día ocho (08) de septiembre de 2021, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones individuales jurídica y técnica del proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2021, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, señalando que:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1008 DE 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 011 de 2021".

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. TECNICA
COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA con NIT. 890.914.063-6	CUMPLE	CUMPLE

Que, por el término de un (01) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día nueve (09) de septiembre de 2021 a las 3:00 p.m., la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia en la Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que NO se efectuaron observaciones al informe evaluativo individual.

Que el día catorce (14) de septiembre de 2021, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por: (I) **Evaluador Jurídico**, Yeimy Tatiana Guevara Rojas, Abogada contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios; (II) **Evaluador Técnico**, José Armando Garzón Bonilla – Jefe de la Oficina de Sistemas, realiza el informe final evaluativo y recomienda al Señor Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA (CAMPUS MATLAB) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS INGENIERÍAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS", FICHA BPUNI SIST 09 2810 2020**" a **COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA con NIT. 890.914.063-6**, representada legalmente por el señor **RIGOBERTO GIRALDO GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.297.235 expedida en Medellín, por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$61.880.000)**, incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA (CAMPUS MATLAB) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS INGENIERÍAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS", FICHA BPUNI SIST 09 2810 2020**".

Que, en virtud de lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV No. 011 de 2021, a **COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA con NIT. 890.914.063-6**, representada legalmente por el señor **RIGOBERTO GIRALDO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.297.235 expedida en Medellín, por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$61.880.000)**, incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en el km 12 vía a Puerto López Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1008 DE 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 011 de 2021".

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector

Revisó - Vo Bo. Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diana Rico Ortiz – Contratista Prof. de Apoyo VRU

Proyectó: Yeimy Tatiana Guevara Rojas – Contratista Prof. de Apoyo VRU